

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Trece (13) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

11001311001320200030600

En atención a la documental remitida vía correo electrónico, se dispone,

Tener por revocado el poder otorgado por la demandante, señora DEISY ANDREA SOSA NOVOA al Dr. GUILLERMO ALVEIRO ÁVILA FORERO, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 76 del C. G. del P.

Por secretaría y a través del medio más expedito y eficaz, comuníquese la presente decisión al profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0128

HOY: 17 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA